TEKOJOJA
Motenondeha
Ministerio de JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO 17 / 2023

Fecha de Emisión: 30/01/2023 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 9 / 2022 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA					
Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo			**Fecha de Emisión**	30/01/2023
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA				
Unidad Compradora (Código SICP)	1236		**C.C:** LP-12009-22-215359		
ID del Llamado	412368	**Tipo de Procedimiento**	Licitación Pública Nacional		
Descripción del Llamado	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA				
Proveedor	GILCOPAR S.R.L.			**RUC**	80009240-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

N° ORDEN	N° ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	11.5	Cambio aceite motor	UNIDAD	-	-	1	443.625	443.625
2	11.6	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	37.538	37.538
3	11.7	Filtro de aire	UNIDAD	-	-	1	159.198	159.198
4	11.8	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	37.538	37.538
5	11.15	Cambio filtro de aceite	UNIDAD	-	-	1	112.188	112.188
6	11.16	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	37.538	37.538
7	11.17	Cambio filtro de combustible	UNIDAD	-	-	1	149.631	149.631
8	11.18	Mano de obra	UNIDAD	-	-	1	37.538	37.538
						TOTAL		**1.014.794**

SON GUARANIÉS: UN MILLON CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

PLÁZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Hasta un máximo de 2 (dos) días hábiles. Prorrogable hasta 1 (uno) día hábil por causas justificadas.

LUGAR DE ENTREGA: DEPERTAMENTO DE TRANSPORTE, Móvil CHEVROLET S10, Chapa N° AABY 981. Asignado a la SECRETARIA GENERAL. Presupuesto N° 16693.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo: no | Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C (de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

José Penayo
Gilcopar S.R.L.
Proveedor
Fecha de Recepción 31/01/23

PAR S.R.L.
80009240-6

SR. MIGUEL BENITEZ GÓMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dpto. de Ejecución de Contratos
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Zully Gonzalez
Emitido por Zully Gonzalez el 30/01/2023

Original: Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad